

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Dando cumplimiento a lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2013, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, quedan expuestos al público los siguientes expedientes:

Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Aprobación inicial de Ordenanza del civismo y del uso de edificios y recintos públicos de Cabañas de la Sagra.

Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por asistencia a espectáculos públicos y o culturales.

Aprobación inicial, si procede, de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscina municipal.

Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas y elementos análogos.

Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo.

Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción y otros.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Lugar de presentación de reclamaciones: Ayuntamiento Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones, dentro del plazo establecido, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cabañas de la Sagra 20 de marzo de 2013.- El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.
N.º I.-2856